**INICIATIVA CPI UniversAL**

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS FRECUENTES EN UN PROCESO DE CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO** (CPM)

INICIATIVA CPI UniversAL

“UniversAL: Un Campus Inteligente Diseñado para Ti”

**“UniversAL: Un Campus Inteligente Diseñado para Ti”**

**Logotipo, nombre de la empresa

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.**

**FAQS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha versión** | **Versión** |
| 07/04/2025 | Primera versión del documento (preguntas 1 a 24) |
| 15/04/2025 | Segunda versión del documento (preguntas 25 a 26) |
| 25/04/2025 | Tercera versión del documento (pregunta 27) |

Índice

[1. ¿Qué se busca con la Consulta? 3](#_Toc196471411)

[2. ¿La Consulta tiene criterios de selección? 3](#_Toc196471412)

[3. Las entidades participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían problemas a la hora de optar a la futura licitación? 3](#_Toc196471413)

[4. ¿Cuáles son los plazos de ejecución? 4](#_Toc196471414)

[5. ¿Se puede participar en varias propuestas a la vez? 4](#_Toc196471415)

[6. ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad? 4](#_Toc196471416)

[7. ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación? 4](#_Toc196471417)

[8. ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas? 4](#_Toc196471418)

[9. ¿Se establecerá un modelo determinado de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII)? 5](#_Toc196471419)

[10. ¿Se prevén licitaciones parciales? 5](#_Toc196471420)

[11. ¿Ser adjudicatario de uno de los contratos de compra de innovación es compatible con la recepción de ayudas a la I+D+i para los proyectos? 5](#_Toc196471421)

[12. ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud? 5](#_Toc196471422)

[13. ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada? 5](#_Toc196471423)

[14. ¿La información de los formularios de solicitud en respuesta a la Consulta Preliminar al Mercado (no la de la documentación complementaria clasificada como confidencial), será siempre publicada a todos los proponentes? 6](#_Toc196471424)

[15. ¿Se puede entregar un formulario de solicitud totalmente confidencial, es decir, que pueda ser considerado por la UAL para construir los pliegos de la licitación, pero que no se publique al resto de licitadores? 6](#_Toc196471425)

[16. ¿Cuál es el formato para presentar la documentación anexa? 6](#_Toc196471426)

[17. Una vez enviada la solicitud, ¿cuáles son los procedimientos? 6](#_Toc196471427)

[18. ¿Cuál es el plazo para enviar preguntas? 6](#_Toc196471428)

[19. ¿Cuál es el plazo para enviar respuestas? 7](#_Toc196471429)

[20. ¿Cuál es el plazo para enviar propuestas? 7](#_Toc196471430)

[21. ¿Cómo se avisará a las entidades participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares? 7](#_Toc196471431)

[22. Las entrevistas con proponentes para recabar mayor información, ¿tendrán lugar antes o después del cierre del plazo de solicitudes? 7](#_Toc196471432)

[23. ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes? 7](#_Toc196471433)

[24. ¿Es obligatorio dar respuesta a todos los campos del formulario? 7](#_Toc196471434)

[25. En este proceso de CPM, ¿es necesario presentar únicamente la propuesta de solución técnica o si también se requiere una propuesta de solución administrativa? 7](#_Toc196471435)

[26. ¿Se ha definido un precio objetivo para la futura licitación CPI? 8](#_Toc196471436)

[27. ¿Sería posible utilizar una plataforma existente como base para desarrollar las soluciones dentro del pilar de Universal Services? 8](#_Toc196471437)

**PROCESO DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN**

## ¿Qué se busca con la Consulta?

Se busca la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a los retos planteados para promover soluciones eficaces con tecnologías innovadoras para el proyecto UniversAL “Un Campus Inteligente Diseñado para Ti” de la UAL.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de un instrumento de contratación pública.

El objeto de este tipo de procedimiento no es la recepción de ofertas, sino la recepción de soluciones que ayuden a resolver las necesidades no cubiertas.

## ¿La Consulta tiene criterios de selección?

La Consulta no tiene criterios de selección. Habrá criterios específicos, en caso de darse, en las futuras licitaciones.

## Las entidades participantes que no tengan sede social en España, ¿cómo participan? ¿tendrían problemas a la hora de optar a la futura licitación?

La convocatoria de consulta es abierta a toda persona física o jurídica. Para la futura licitación, tendrán capacidad para contratar con el sector público aquellas indicadas en la ley de contratos del sector público (CAPÍTULO II: Capacidad y solvencia del empresario), además de las españolas, en todo caso, las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate.

Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio. Adicionalmente, el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) podrá exigir a las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias de contratos de obras que abran una sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones, y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

## ¿Cuáles son los plazos de ejecución?

El plazo máximo de ejecución vendrá marcado por las fechas finales de la convocatoria FID y por el propio desarrollo de los proyectos, por lo que no se puede hacer una previsión temporal fija de manera preliminar. En cualquier caso, las actuaciones de Compra Pública de Innovación (CPI) destinadas a la ejecución de las tareas de desarrollo del proyecto podrán ejecutarse desde la fecha de resolución de las correspondientes licitaciones hasta, como máximo, la finalización del período de financiación del Programa FEDER 2021-2027 que soporta a la convocatoria FID (fijado para diciembre de 2028), momento en el cual deberán justificarse los resultados obtenidos. En consecuencia, y considerando la incertidumbre inherente a la fase inicial del proceso, el plazo máximo estimado para la ejecución de los desarrollos de mayor complejidad será de algo menos de tres años.

## ¿Se puede participar en varias propuestas a la vez?

Sí. Es posible presentar diferentes propuestas para cada ámbito y reto.

## ¿Es posible presentar una propuesta en colaboración con otra entidad?

Es posible tanto presentar propuestas de manera individual como de manera conjunta con otras entidades.

## ¿Vincula la entrega de una propuesta para un futuro proceso de contratación?

Los posibles procedimientos de contratación futuros estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la CPM. La entrega de propuestas en la consulta preliminar al mercado no comportará la generación de incentivos o ventajas para las empresas participantes a la hora de adjudicar futuros contratos, ni se reconocerá como criterio de adjudicación o como valor ponderable favorable.

## ¿Se establece un TRL determinado para las soluciones aportadas?

Se establece un TRL mínimo de partida en el rango TRL4-TRL7. En función del grado de innovación de las propuestas, el objetivo es que al final del proyecto se alcancen soluciones con TRLs en el rango TRL7-TRL9.

## ¿Se establecerá un modelo determinado de Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (DPII)?

No se establece a priori ningún modelo de regulación de los DPIIs, estando totalmente abierto a diferentes propuestas por parte de las entidades. No obstante, será necesario que las empresas participantes indiquen sus posibles limitaciones en cuestión de DPIIs y compartición de riesgos.

## ¿Se prevén licitaciones parciales?

No se ha planteado un número determinado de licitaciones. Podrá haber una única licitación, o bien varias. Esta incertidumbre se despejará en el Informe de Conclusiones de la CPM, en función de la información recopilada en las propuestas del mercado.

## ¿Ser adjudicatario de uno de los contratos de compra de innovación es compatible con la recepción de ayudas a la I+D+i para los proyectos?

Los proyectos serán compatibles con la recepción de ayudas complementarias a nivel nacional e internacional.

## ¿Cómo se puede obtener el formulario de solicitud?

El formulario de solicitud (Anexo II), junto con el resto de información de interés del proceso de CPM, se encuentra publicado en la plataforma de contratación del sector público en el siguiente [enlace](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DccxCoAwDADAJ8VVwUGdBHFUmy3QVIJpGkrx_XrbAcIFaPTKTU2Kkf4PkdlV7BmcaxJdirVKjawxnICAEmeHkHQ9ZJet68sInvP0Ad5Em_s!/).

## ¿Cómo se contempla la confidencialidad de la documentación presentada?

Las entidades participantes incluirán en la información que faciliten su consentimiento expreso para que la UAL pueda difundir su participación y las cuestiones y/o soluciones planteadas en el procedimiento de consulta.

No obstante, la UAL no podrá divulgar la información técnica o comercial que, en su caso, haya sido facilitada por los participantes, designada por estos y razonada como confidencial.

Serán los participantes quienes deben identificar la documentación o la información técnica o comercial que consideran que tiene carácter confidencial.

Las entidades participantes podrán designar como confidenciales apartados específicos tanto del formulario de participación como de la documentación complementaria. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el apartado del formulario designado para tal fin.

No será admisible que se efectúe una declaración genérica o que se determine que toda la información tiene carácter confidencial.

## ¿La información de los formularios de solicitud en respuesta a la Consulta Preliminar al Mercado (no la de la documentación complementaria clasificada como confidencial), será siempre publicada a todos los proponentes?

La información del formulario clasificada como no confidencial por la entidad participante podrá ser publicada.

No obstante, el objetivo del informe final de conclusiones de la CPM es extraer conclusiones genéricas, y no nominativas, tras el análisis de la información recibida.

## ¿Se puede entregar un formulario de solicitud totalmente confidencial, es decir, que pueda ser considerado por la UAL para construir los pliegos de la licitación, pero que no se publique al resto de licitadores?

No será admisible que se efectúe una declaración genérica o que se determine que toda la información tiene carácter confidencial

Las entidades participantes podrán designar como confidenciales apartados específicos tanto del formulario de participación como de la documentación complementaria. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente en el apartado del formulario designado para tal fin.

No obstante, la no confidencialidad no implica que en el informe final de conclusiones de la CPM se publique dicha información a título nominativo (ver pregunta anterior).

## ¿Cuál es el formato para presentar la documentación anexa?

El formato de presentación será Word o pdf.

## Una vez enviada la solicitud, ¿cuáles son los procedimientos?

Tras la consulta preliminar al mercado se dará publicidad de los resultados, respetando el principio de confidencialidad.

Si se estima procedente, se podrá comenzar con la redacción y la tramitación de la/s licitación/es a partir de las ideas de soluciones recogidas como resultado de la consulta y de los plazos que conlleve la herramienta de financiación de la convocatoria FID del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En cualquier caso, estos procedimientos estarán abiertos a todas las propuestas posibles que cumplan las condiciones establecidas, hayan o no estado ligadas a la CPM.

## ¿Cuál es el plazo para enviar preguntas?

El plazo para el envío de preguntas sobre la presente CPM es **hasta el 24 de abril del 2025** (incluido). Las preguntas se centralizarán en el siguiente correo habilitado a tal efecto por la UAL **cpi@ual.es**.

## ¿Cuál es el plazo para enviar respuestas?

El plazo para el envío de respuestas sobre la presente CPM es **hasta el 2 de mayo del 2025** (incluido).

## ¿Cuál es el plazo para enviar propuestas?

El plazo para la presentación de propuestas comienza al día siguiente de la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público <https://www>.contrataciondelestado.es ([enlace](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DccxCoAwDADAJ8VVwUGdBHFUmy3QVIJpGkrx_XrbAcIFaPTKTU2Kkf4PkdlV7BmcaxJdirVKjawxnICAEmeHkHQ9ZJet68sInvP0Ad5Em_s!/)) y finaliza el **12/05/2025 a las 23:59 horas**.

## ¿Cómo se avisará a las entidades participantes sobre nueva información relativa a los avances de las consultas preliminares?

Se avisará por los canales de comunicación habilitados.

## Las entrevistas con proponentes para recabar mayor información, ¿tendrán lugar antes o después del cierre del plazo de solicitudes?

Las entrevistas, en caso de realizarse, se llevarán a cabo una vez finalizado el plazo de recepción de propuestas.

## ¿Se llamará a entrevista a todos los proponentes?

Primeramente, se analizarán las propuestas recibidas y se determinará a quienes convocar a entrevista, en función de si requiere información complementaria. No será obligatorio mantener entrevista con todos, siendo posible una selección de éstas. El informe final plasmará el número de entrevistas que se hayan realizado en el transcurso de la CPM.

## ¿Es obligatorio dar respuesta a todos los campos del formulario?

Sí, todos responden a alguna cuestión relacionada con el futuro proceso de licitación: criterios de inclusión; de selección; de adjudicación.

A la UAL le interesa obtener información sobre fórmulas contractuales propuestas para la ejecución del servicio y fórmulas contractuales previstas para garantizar la continua actualización tecnológica de los equipamientos utilizados en el servicio si fuera el caso. Así como el plazo de ejecución del contrato que plantean.

## En este proceso de CPM, ¿es necesario presentar únicamente la propuesta de solución técnica o si también se requiere una propuesta de solución administrativa?

En esta fase de la Consulta Preliminar al Mercado (CPM), el objetivo principal es recabar aportaciones relacionadas con soluciones técnicas que aborden, de manera parcial o total, los retos definidos, siempre garantizando y justificando su carácter innovador (soluciones no disponibles actualmente en el mercado y que requieran actuaciones concretas de desarrollo tecnológico). En todo caso, el formulario recogido en el Anexo II permite esbozar una primera aproximación del enfoque de gestión previsto. Entre otros aspectos, la posibilidad de colaboración con otros socios estratégicos, un plan de trabajo general, una estimación presupuestaria preliminar y la identificación de riesgos relevantes que podrían incidir en la ejecución de las actuaciones previstas.

## ¿Se ha definido un precio objetivo para la futura licitación CPI?

En esta etapa del proceso, aún no se ha definido el presupuesto máximo del proyecto, dado que éste dependerá tanto de los ratios presupuestarios que se deriven de la información recopilada en el proceso de Consulta Preliminar al Mercado (CPM) como del nivel de cofinanciación que pueda asumir la Universidad de Almería (UAL). No obstante, se estima que aquellas soluciones que contemplen la totalidad del alcance de los retos planteados deberán contar, al menos, con un presupuesto mínimo de 3 millones de euros, a fin de cumplir con los requerimientos establecidos en la convocatoria FID.

## ¿Sería posible utilizar una plataforma existente como base para desarrollar las soluciones dentro del pilar de Universal Services?

Sí, es viable utilizar una plataforma existente como base, siempre que en el conjunto de la propuesta UniversAL se justifique la realización de actuaciones de desarrollo tecnológico. No obstante, el grado de innovación es un criterio clave para la financiación en la Línea FID del MICIU. En este sentido, se valorarán positivamente aquellas propuestas que acrediten un enfoque innovador y partan, al menos, de un TRL 4.